

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA MAGDALENA PÉREZ GUZMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/2/2024, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por María Magdalena Pérez Guzmán, quien se ostenta como miembro activo del Partido Acción Nacional, en contra de la "SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE CAMPECHE, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN. (sic)" (sic). La Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha once de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy doce de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo.

ACTUARIA/

Rogelio Octavio Magaña González Actuario habilitado del Tribunal Electoral

del Estado de Campeche SAN FRANCISCO

VRIBUNAL ELECTORAL DEL

7-111

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román, C.P. 24040. San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202, (03) y (04).







ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/2/2024.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

ACTOR: MARÍA MAGDALENA PÉREZ GUZMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE CAMPECHE, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN. (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia¹, con la siguiente documentación: 1) Escrito de fecha cinco de abril de la presente anualidad signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; y 2) Copia certificada de la cédula de notificación; y 3) Copia certificada de la resolución recaída al expediente CJ/JIN/051/2024 de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro; recibidos mediante paquetería especializada REDPACK EXPRESS y recepcionado ante la oficialía de partes de este tribunal, el día diez de abril de la presente anualidad a las 13:16 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA**:



¹ Visible en la pagina https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/04/Acta-15-2024-administrativa-10-04-2024.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

ÚNICO: Se tiene por recibida la siguiente documentación: 1) Escrito de fecha cinco de abril de la presente anualidad signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; y 2) Copia certificada de la cédula de notificación; y 3) Copia certificada de la resolución recaída al expediente CJ/JIN/051/2024 de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro; toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/2/2024 y atendiendo que los mismos fueron instruidos a la ponencia del magistrado presidente, túrnese a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

100

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

BRENDA NO MY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA EN CARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA TENENAL ET ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (11 de abril de 2024) entrego este expediente a actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

